



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 019-2022-PROCIENCIA-DE

Lima, 01 de marzo de 2022

VISTOS: Las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 042-2021-PROCIENCIA-DE de fecha 30 de diciembre de 2021, y 008-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 28 de enero de 2022, el Informe N° 009AS-2021-PROCIENCIA-UD/SPA y Proveído N° 024-2022-PROCIENCIA-UD e Informe N° 026AS-2021-PROCIENCIA-UD todos de fecha 28 de febrero de 2022 emitidos por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, y el Informe N° 004-2022-PROCIENCIA-UAL-AMRR y Proveído N° 022-2022-PROCIENCIA-UAL, emitidos por la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se tiene del artículo 26° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, son funciones de la Unidad de Diseño, entre otras, la de formular y proponer a la Dirección Ejecutiva el calendario de concursos y gestionar el expediente de estos, así como participar cuando corresponda en el diseño técnico de instrumentos del CONCYTEC, según las líneas prioritarias establecidas por el ente rector.

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 042-2021-PROCIENCIA-DE de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2022-03 denominado “Proyectos de Investigación Aplicada en Ciencias Sociales”, el cual contenía, entre otros documentos, las Bases del concurso;

Que, asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 28 de enero de 2022, entre otros, se aprobó la modificación de las anotadas Bases del concurso;

Que, tal como se tiene del numeral 3.3 de las citadas Bases integradas y modificadas, se estableció el cronograma de actividades del anotado concurso, dentro del cual se señala la fecha de cierre de convocatoria;

Que, al respecto, mediante Informe N° 009AS-2021-PROCIENCIA-UD/SPA de fecha 28 de febrero de 2022, el cual cuenta con Proveído N° 024-2022-PROCIENCIA-UD e Informe N° 026AS-2021-PROCIENCIA-UD de la misma fecha, la Unidad de Diseño del PROCIENCIA solicita se proyecte la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la modificación del numeral 3.3 de las Bases del concurso que forma parte del Expediente de Convocatoria del Esquema Financiero E041-2022-03 denominado “Proyectos de Investigación Aplicada en Ciencias Sociales” referido a la fecha de cierre de convocatoria;

Que, mediante Informe N° 004-2022-PROCIENCIA-UAL-AMRR de fecha 01 de marzo de 2022, el cual cuenta con Proveído N° 022-2022-PROCIENCIA-UAL de la misma fecha, la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA, teniendo como sustento lo informado por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, órgano de línea encargado de la elaboración de las Bases de los concursos gestionados por el PROCIENCIA, conforme lo dispuesto en el artículo 26 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutorio que modifique el numeral 3.3 de las Bases modificadas del concurso, que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2022-03 denominado “Proyectos de Investigación Aplicada en Ciencias Sociales”, aprobado por



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 042-2021-PROCIENCIA-DE de fecha 30 de diciembre de 2021 y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 28 de enero de 2022;

Con la visación de la Responsable de la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, y del Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Legal del PROCIENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, y, en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, modificado por Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P; y, en la Resolución de Presidencia N° 064-2021-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del numeral 3.3 de las Bases modificadas del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2022-03 denominado “Proyectos de Investigación Aplicada en Ciencias Sociales”, aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 28 de enero de 2022 del Expediente de la Convocatoria del citado expediente, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 042-2021-PROCIENCIA-DE de fecha 30 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo propuesto por la Unidad de Diseño del PROCIENCIA, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Donde dice:

“3.3 Cronograma

(...)

Actividad	Fecha
Apertura del Concurso.	Jueves, 30 de diciembre de 2021.
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases.	Viernes, 07 de enero de 2022.
Publicación de Bases Integradas.	A partir del miércoles 26 de enero de 2022.
Cierre de la convocatoria	Lunes 28 de febrero de 2022 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.
Publicación de resultados	A partir del 14 de abril de 2022.
Fecha de desembolso	A partir del 16 de mayo de 2022.



Debe decir:

“3.3 Cronograma

(...)

Actividad	Fecha
Apertura del Concurso.	Jueves, 30 de diciembre de 2021.
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases.	Viernes, 07 de enero de 2022.
Publicación de Bases Integradas.	A partir del miércoles 26 de enero de 2022.
Cierre de la convocatoria	<i>Jueves 03 de marzo de 2022 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.</i>
Publicación de resultados	A partir del 14 de abril de 2022.
Fecha de desembolso	A partir del 16 de mayo de 2022.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, de Gestión de Concursos, de Asesoría Legal, y de Tecnologías de la Información, y a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCENCIA, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la Página Web del PROCENCIA.

Regístrese y comuníquese.

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y
Estudios Avanzados
PROCENCIA